

## DICTAMEN

Managua, 15 de Junio del 2015

Ingeniero  
**René Núñez Téllez**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACION ANGELITOS DE ESPERANZA “FADE”**, con domicilio en la Ciudad de Camoapa, Departamento de Boaco. Presentada por la Diputada MARTHA MARINA GONZALEZ. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXXI Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día cuatro de Junio del año del 2015.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Disminuir el alto nivel de desnutrición existente en los niños y niñas Nicaragüenses, 2) Impulsar jornadas de salud que ayuden al bienestar de niños y niñas del país, 3) Desarrollar programas que faciliten a la niñez nicaragüense un mejor acceso a la educación. 4) Incentivar voluntariado comunitario. 5) Promover la réplica de los derechos y deberes de la niñez 6) Promover ambiente saludable en las familias, que garantice el desarrollo positivo de la niñez Nicaragüenses.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA: ARIANA JOSE JIRON RIVERA, VICEPRESIDENTE: DONALD JOSE MORALES PEREZ, SECRETARIA: JAHOSKA ANTONIA MIRANDA SOZA, TESORERA: DAMARIS GUADALUPE MATUZ MIRANDA, FISCAL: SCARLETH MARINA MIRANDA SILVA, PRIMER VOCAL: REYNA SALVADORA CRUZ SEQUEIRA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACION ANGELITOS DE ESPERANZA “FADE”**.

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

LUIS CALLEJAS CALLEJAS  
*PRESIDENTE*

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ  
*VICE – PRESIDENTE*

RAUL BENITO HERRERA.  
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.  
MIEMBRO

EDGARD JAVIER VALLEJO.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.  
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA  
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO

- Arto. 1        Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION ANGELITOS DE ESPERANZA “FADE”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Camoapa, Departamento de Boaco.
- Arto. 2        La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3        La **FUNDACION ANGELITOS DE ESPERANZA “FADE”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4        El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**